

**RE: 2° SOLICITUD RESPUESTA entrega de expediente íntegro- Resolución No. 484 de 2022 (Beneficiario: Rafael Enrique Arrieta Olivera)- Programa AUTOGESTIÓN**

Desde Direccion de Bienes Publicos Rurales <Gestion.Bienes@minagricultura.gov.co>

Fecha Jue 06/11/2025 17:05

Para Oficina De Control Interno <Control.Interno@minagricultura.gov.co>; Diana Carolina Galindo Poblador <diana.galindo@minagricultura.gov.co>; Cesar Orlando Clavijo Silva <cesar.clavijo@minagricultura.gov.co>; Adriana Paola Acero Lopez <adriana.acero@minagricultura.gov.co>

CC Secretaria General <secretariageneral@minagricultura.gov.co>; Andres Felipe Ocampo Martinez <andres.ocampo@minagricultura.gov.co>; Gloria Isabel Vargas Torres <gloria.vargas@Minagriculturaco.onmicrosoft.com>; Monica Andrea del Pilar Salazar Arevalo <monica.salazar@minagricultura.gov.co>; Ana Marlenne Huertas López <ana.huertas@minagricultura.gov.co>; Paola Andrea Guerrero Carvajal <paola.guerrero@minagricultura.gov.co>; Mercedes Uribe Blanco <mercedes.uribe@minagricultura.gov.co>

1 archivo adjunto (146 KB)

2025-440-024911-1.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente anexamos radicado No 2025-440-024911-1 por medio del cual damos respuesta al requerimiento No. 2025EE0234681. Igualmente allegamos pantallazo del envío de la misma respuesta vía correo electrónico, junto con el correspondiente link de anexos.

Respuesta Contraloría No 2025EE0234681. Solicitud de entrega de expediente íntegro- Resolución No. 484 de 2022 (Beneficiario: Rafael Enrique Arrieta Olivera)- Programa AUTOGESTIÓN.

[Resumir](#)

Direccion de Bienes Publicos Rurales
Para: Leonor Sanchez Roa (CGR) <leonor.sanchez@contraloria.gov.co>;
y <cgr@contraloria.gov.co>
CC: Andres Felipe Ocampo Martinez; Secretaria General; y 4 más
2025-440-024911-1.pdf
146 KB
Cordial Saludo,
Por medio del presente nos permitimos allegar respuesta al radicado 2025EE0234681 mediante el oficio No 2025-440-024911-1
[Respuesta radicado No 2025EE0234634](#)
Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales
Despacho Viceministro de Desarrollo Rural
Cuenta Institucional
Gestion.bienes@minagricultura.gov.co
Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00
Avenida Jimenez N°. 7A - 17 Bogotá D.C.
www.minagricultura.gov.co
Si puedes verlo o contarlo, para que imprimirlo.
Conciencia verde es Cero Papel

De: Mercedes Uribe Blanco <mercedes.uribe@minagricultura.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de noviembre de 2025 4:11 p. m.

Para: Direccion de Bienes Publicos Rurales <Gestion.Bienes@minagricultura.gov.co>; Diana Carolina Galindo Poblador <diana.galindo@minagricultura.gov.co>; Cesar Orlando Clavijo Silva <cesar.clavijo@minagricultura.gov.co>; Adriana Paola Acero Lopez <adriana.acero@minagricultura.gov.co>

Cc: Secretaria General <secretariageneral@minagricultura.gov.co>; Andres Felipe Ocampo Martinez <andres.ocampo@minagricultura.gov.co>; Gloria Isabel Vargas Torres <gloria.vargas@Minagriculturaco.onmicrosoft.com>; Monica Andrea del Pilar Salazar Arevalo <monica.salazar@minagricultura.gov.co>; Ana Marlenne Huertas López <ana.huertas@minagricultura.gov.co>; Paola Andrea Guerrero Carvajal <paola.guerrero@minagricultura.gov.co>

Asunto: 2° SOLICITUD RESPUESTA entrega de expediente íntegro- Resolución No. 484 de 2022 (Beneficiario: Rafael Enrique Arrieta Olivera)- Programa AUTOGESTIÓN

Buenas tardes,

De manera atenta le recuerdo dar respuesta al requerimiento radicada con No. **2025EE0234681- AG8-05-36** de la CGR allegada mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2025 que se encuentra en la parte inferior, relacionada con la **Solicitud de entrega de expediente íntegro- Resolución No. 484 de 2022 (Beneficiario: Rafael Enrique Arrieta Olivera)- Programa AUTOGESTIÓN.**

Cordialmenre,



Funcionario – Oficina Control Interno
Mercedes Uribe Blanco
 mercedes.uribe@minagricultura.gov.co
 Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00
 Ciudadela San Martín- Carre 7 No.32- 42 Piso 9
 www.minagricultura.gov.co

Si puedes verlo o contarlo, ¿para qué imprimirlo?
 Conciencia verde es Cero Papel

De: Oficina De Control Interno <Control.Interno@minagricultura.gov.co>

Enviado el: martes, 4 de noviembre de 2025 5:35 p. m.

Para: Despacho Viceministro de Desarrollo Rural <Viceministerio.Rural@minagricultura.gov.co>; Direccion de Bienes Publicos Rurales <Gestion.Bienes@minagricultura.gov.co>; Diana Carolina Galindo Poblador <diana.galindo@minagricultura.gov.co>; Cesar Orlando Clavijo Silva <cesar.clavijo@minagricultura.gov.co>; Adriana Paola Acero Lopez <adriana.acero@minagricultura.gov.co>; Nicolas Galvis Fandiño <nicolas.galvis@minagricultura.gov.co>; Grupo Contratos <grupocontratos@minagricultura.gov.co>; Juanita Martinez Fonseca <juanita.martinez@minagricultura.gov.co>; Martha Cecilia Pomes Villamil <martha.pomes@minagricultura.gov.co>; Subdirección Financiera <financiera@minagricultura.gov.co>; Gina Marcela Popayán Rodríguez <gina.popayan@minagricultura.gov.co>; María Carolina Medina Hernández <maria.medina@Minagriculturaco.onmicrosoft.com>

CC: Andres Felipe Ocampo Martinez <andres.ocampo@minagricultura.gov.co>; Gloria Isabel Vargas Torres <gloria.vargas@Minagriculturaco.onmicrosoft.com>; Secretaria General <secretariageneral@minagricultura.gov.co>; Mercedes Uribe Blanco <mercedes.uribe@minagricultura.gov.co>; Paola Andrea Guerrero Carvajal <paola.guerrero@minagricultura.gov.co>; Monica Andrea del Pilar Salazar Arevalo <monica.salazar@minagricultura.gov.co>

Asunto: SOLICITUD RESPUESTA entrega de expediente íntegro- Resolución No. 484 de 2022 (Beneficiario: Rafael Enrique Arrieta Olivera)- Programa AUTOGESTIÓN

Buenas tardes,

Cordialmente solicitamos dar respuesta al requerimiento radicada con No. **2025EE0234681- AG8-05-36** de la CGR allegada mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2025 que se encuentra en la parte inferior, relacionada con la **Solicitud de entrega de expediente íntegro- Resolución No. 484 de 2022 (Beneficiario: Rafael Enrique Arrieta Olivera)- Programa AUTOGESTIÓN.**

El proyecto de repuesta debe darse mediante correo electrónico enviado por el jefe del área responsable a la Oficina de Control Interno con copia a los siguientes destinatarios:

- Mercedes Uribe Blanco

Una vez revisada la información suministrada por el responsable del proceso, se devolverá con las recomendaciones de modificación si hay lugar. En todos los casos **El área responsable** remitirá directamente la respuesta a la Contraloría General de la República mediante oficio y a través de correos electrónicos cgr@contraloria.gov.co; leonor.sanchez@contraloria.gov.co; con copia a los siguientes destinatarios:

- Andres Felipe Ocampo Martinez
- Secretaria General
- Monica Andrea del Pilar Salazar Arevalo
- Gloria Isabel Vargas Torres
- Mercedes Uribe Blanco
- Oficina de Control Interno

Esta respuesta debe enviarse a más tardar el **6 de NOVIEMBRE de 2025**, a las **11:00 A.M.** Es de carácter obligatorio subir a **SGDEA** los documentos anexos al oficio, alineados al requerimiento y carpeta compartida en la red [\\marx12_REQUERIMIENTOS_CGR\2025AUD. INTERNAS\RTA. AUD. CUMP. BANAGRARIO Y MADR PROYECTO VIVIENDA - VISR](#)

IMPORTANTE: Cada numeral debe ser diligenciado con la pregunta y de forma seguida la respuesta. Recomendamos que, si la información suministrada está conformada por varios archivos, esta debe ser entregada en **formato comprimido (zip)**, los correos y carpetas con nombres cortos y relacionar los anexos en el memorando, compartir la carpeta o link con los funcionarios de la Contraloría para el acceso de los soportes

Carpeta compartida Requerimientos Interno: (15)

Responsables de Consolidar la respuesta: Direccion de Bienes Publicos Rurales

En caso de no ser competente, por favor informar inmediatamente al área responsable, con copia a esta Oficina y Secretaría General.

Cordialmente,



Cuenta Institucional
Oficina de Control Interno
 controlinterno@minagricultura.gov.co
 Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00
 Carrera 7 No. 32-42, piso 9. Ciudadela San Martín
 www.minagricultura.gov.co

Si puedes verlo o contarlo, ¿para qué imprimirlo?
 Conciencia verde es Cero Papel

De: Secretaria General <secretariageneral@minagricultura.gov.co>

Enviado el: martes, 4 de noviembre de 2025 3:51 p. m.

Para: Gestión Documental <gestion.documental@minagricultura.gov.co>

CC: Andres Felipe Ocampo Martinez <andres.ocampo@minagricultura.gov.co>; Monica Andrea del Pilar Salazar Arevalo <monica.salazar@minagricultura.gov.co>; Gloria Isabel Vargas Torres <gloria.vargas@Minagriculturaco.onmicrosoft.com>; Ana Marlenne Huertas

10/12/25, 7:40 p.m.

Correo: Adriana Paola Acero Lopez - Outlook

López <ana.huertas@minagricultura.gov.co>; Mercedes Uribe Blanco <mercedes.uribe@minagricultura.gov.co>; Efrain Palacios Montaña <efrain.palacios@minagricultura.gov.co>

Asunto: Solicitud de entrega de expediente íntegro- Resolución No. 484 de 2022 (Beneficiario: Rafael Enrique Arrieta Olivera)- Programa AUTOGESTIÓN

Buenas tardes

Atentamente agradezco se radique en el sistema de Agrodoc y se asigne a la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,



Agricultura



Secretaria Ge
secretariagene
Teléfono Coni
Ciudadela Sar
www.minagric

Si puedes verlo o co
Conciencia verde es

De: Leonor Sanchez Roa (CGR) <leonor.sanchez@contraloria.gov.co>

Enviado: Martes, 04 de Noviembre de 2025 14:36

Para: Andres Felipe Ocampo Martinez <andres.ocampo@minagricultura.gov.co>

CC: Juan Carlos Calderon Salazar (CGR) <juan.calderon@contraloria.gov.co>; Cesar Orlando Clavijo Silva <cesar.clavijo@minagricultura.gov.co>; Adriana Paola Acero Lopez <adriana.acero@minagricultura.gov.co>; Direccion de Bienes Publicos Rurales <Gestion.Bienes@minagricultura.gov.co>

Asunto: Solicitud de entrega de expediente íntegro- Resolución No. 484 de 2022 (Beneficiario: Rafael Enrique Arrieta Olivera)- Programa AUTOGESTIÓN

Contraloria General de la Republica :: SGD 04-11-2025 14:32
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0234681 Folio Anexo: 0 FA: 0
ORIGEN: 83112 DIRECCION DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL SECTOR AGROPECUARIO / LEONOR SANCHEZ ROA
DESTINO: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ / MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA DE EXPEDIENTE INTEGRO- RESOLUCION NO. 484 DE 2022
OBS:
2025EE0234681



Doctor
ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTINEZ
Secretario general
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR
Ciudad

Asunto: Solicitud de entrega de expediente íntegro- Resolución No. 484 de 2022 (Beneficiario: Rafael Enrique Arrieta Olivera)- Programa AUTOGESTIÓN

Respetado doctor Ocampo.

En el marco de la auditoría de cumplimiento que adelanta la Contraloría General de la República al Banco Agrario de Colombia S.A. (BANAGRARIO) y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), respecto de los proyectos de Vivienda de Interés Social Rural — VISR — correspondientes a las vigencias 2000-2017 y 2018-2019, atentamente solicitamos la entrega del expediente íntegro relacionado con la asignación del subsidio contenido en la Resolución No. 484 de 2022, mediante la cual se asignó subsidio al señor Rafael Enrique Arrieta Olivera, dentro del programa AUTOGESTIÓN.

Para efectos del proceso de auditoría y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y la materialización del subsidio, el expediente deberá contener, como mínimo, los siguientes soportes documentales:

- Copia de la Resolución No. 484 de 2022 y cualquier otra resolución, providencia o trámite administrativo relacionado.
- Copia de la sentencia y documentos judiciales vinculados al beneficiario o al expediente.
- Documentos e informes requeridos para los desembolsos.
- Soportes de pago de los desembolsos efectuados (comprobantes, transferencias, conciliaciones bancarias).
- Documentos que acrediten la inscripción de cuenta y movimientos relacionados con los desembolsos del subsidio.
- Informes de supervisión y seguimiento técnico (incluyendo actas de entrega, reportes de avance físico y financiero) que demuestre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo.
- Comunicaciones internas y externas relacionadas con la asignación y ejecución del subsidio.
- Cualquier otro soporte, acta, certificado o documento que evidencie la materialización del subsidio y el cumplimiento de las condiciones exigidas para su otorgamiento.

Adicionalmente, solicitamos se nos informe de forma explícita lo siguiente:

- El nombre del supervisor del MADR relacionado con este expediente.
- Si existen actuaciones administrativas o técnicas relacionadas con este expediente, indicar su estado y remitir las copias respectivas.

Nota aclaratoria: Se deja constancia de que el señor Rafael Enrique Arrieta Olivera no hace parte de la muestra estadística seleccionada para la auditoría; no obstante, fue visitado durante la comisión de trabajo realizada en el departamento de Bolívar. Por tal motivo, y dada la importancia de verificar de fondo la correcta asignación y materialización del subsidio, solicitamos la revisión y entrega completa del expediente aquí requerido.

Cada comunicación electrónica (correo) que remita su entidad a la CGR, en virtud de la presente solicitud, debe ser enviada a la cuenta institucional cgr@contraloria.gov.co con copia a leonor.sanchez@contraloria.gov.co. Adicionalmente, en el cuerpo del mensaje se debe informar el número de radicado a que responde el comunicado y/o, en su defecto, el código y/o nombre del área destino y el nombre del funcionario.

En caso de compartir información que proviene de nubes de uso o propiedad del Ministerio, se solicita dar permiso de descarga a cgr@contraloria.gov.co y a leonor.sanchez@contraloria.gov.co.

Agradecemos suministrar la información en el término de dos (2) días hábiles a partir del recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

Leonor Sánchez Roa
Líder Auditoría
Dirección de Vigilancia Fiscal para el Sector Agropecuario Contraloría General de la República

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.